



CSJCAO23-2152
Manizales, 20 de diciembre de 2023

Señor
FIDEL ANTONIO VELÁSQUEZ RUIZ
Peticionario
Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad
Patio no. 9 TD 9248
juridica.epamsdorada@inpec.gov.co
La Dorada, Caldas

Asunto: Respuesta derecho petición del 13 de diciembre de 2023

Cordial saludo:

En respuesta a la petición de la referencia, a través de la cual solicita que se realice con prontitud la audiencia que fue fijada para el 30 de noviembre de 2023 y aplazada para el 30 de enero de 2024, dentro del proceso penal con radicado no. 17380-60-00-071-2021-00630-00, que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, me permito informarle lo siguiente:

Mediante el oficio no. CSJCAO23-2115 del 15 de diciembre de 2023, este Consejo Seccional solicitó información sobre su requerimiento al titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Marquetalia, quien indicó que no es posible adelantar la audiencia de juicio oral y público fijada para el 30 de enero de 2024, dentro del proceso penal que se sigue en contra de los señores Edilberto Ramírez Olaya y Juan David Padilla por el delito de lesiones personales dolosas, con radicado no. 17001-60-00-072-2021-00630-00, en el que Usted aparece como víctima, teniendo en cuenta que su programación se realizó atendiendo la agenda de las partes procesales, especialmente, la del señor Fiscal Local de Manzanares a cargo de la investigación.

Por lo anterior, el funcionario judicial concluyó que un cambio de la fecha programada para la audiencia a una más próxima, conllevaría a un nuevo aplazamiento por parte del Ente Acusador, por lo cual, continúa en firme la programación del acto de juicio oral.

Sobre este particular, es necesario acotar que la respuesta brindada por el Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, se enmarca en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales cobijadas por el principio de autonomía judicial pilar de su competencia, que este Consejo Seccional comparte para atender su requerimiento, sin que en ello tenga injerencia alguna.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Magistrada Verificadora

FEDB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-2152 Respuesta derecho petición del 13 de diciembre de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/12/2023 11:37

Para:637-CPAMSLDO-LADORADA-4 <juridica.epamsdorada@inpec.gov.co>

 1 archivos adjuntos (121 KB)

OficioCSJCAO23-2152.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia, dirigido al señor **Fidel Antonio Velásquez Ruiz** identificado con la c. c. no. 16.111.744, privado de la libertad en ese establecimiento carcelario, solicitado su colaboración para la entrega del mismo a su destinatario y la devolución de la constancia recibido.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.